

Toledo 10 de Agosto de 1911.

La Bandera

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Profesional.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al
Director.

No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 >
Trimestre..... 2 >

Pago adelantado.

ASUSCIBO A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 céntos.

SUMARIO

¿Asociación de la Prensa Toledana?—Instituto General y Técnico. Anuncio.—Escuela Normal de Maestros de Toledo. Anuncio de enseñanza oficial.—Id. id. de enseñanza no oficial.—Junta provincial de Instrucción pública.—Convocatoria de las Asociaciones de Maestros de los partidos de Orgaz, Puente del Azobispo y Lillo.—Disposiciones legales sobre estas reuniones.—Sección oficial.—Concurso de ascenso y traslado.—Noticias.—Sección bibliográfica.—Correspondencia particular.—Anuncios.

¿ASOCIACIÓN DE LA PRENSA TOLEDANA?

Primero en nuestro querido colega *El Eco Toledano*, después en el no menos estimado *La Campana Gorda* y por último, en el citado *Eco*, hemos visto los buenos deseos del compañero Lago, pretendiendo la unión de los periódicos y periodistas de Toledo, en cuya empresa, se declara fracasado el decano, nuestro estimado amigo y compañero D. Constantino Garcés, director de la *Campana Gorda*.

Lago es joven aún y se halla todavía bajo el fuego de los entusiasmos, creyendo que es elemental la empresa que recuerda, ya intentada hace más de diez años en esta Imperial; pero si bien es digna del mayor aplauso tal iniciativa y acaso de resultados positivos para sus asociados, no lo es menos que ha de tropezarse con dificultades insuperables caso de que se llegue á su constitución, pues en las poblaciones pequeñas, y aun en las mayores, no se escasean las rencillas personales, pasioncejas más ó menos justificadas, afectos, antipatías, subordinación á las ideas ó á las personas, etc., etc., y todas estas circunstancias que ya son obstáculos de mayor cuantía, no en todos los casos pueden sustraerse y suelen perturbar á lo mejor la serenidad de juicio en los múltiples asuntos á que está llamada á intervenir una Asociación de la Prensa provincial.

Claro es que ignoramos hoy el programa que en cartera tenga para su desarrollo el amigo Lago, y no creo que se trate de constituir una Asociación para juzgar á nadie, ya que para eso contamos con los Tribunales respectivos, y sería impropio con la idea de libertad y democracia; pero si la Prensa

respondiera lo mismo en Toledo que en todas partes al fin que debe, se sobraría para deshacer esa coraza inmune tras de la cual se hacen invulnerables á la crítica políticos torpes, caciques absorbentes, aduladores de profesión, etc., y tanto á esto, como á dignificar y mejorar la situación del que por suerte ó desgracia se dedica al periodismo, entiendo que es el objetivo principal que debe perseguir, no la Asociación parcial de Toledo, sino la general de toda la Prensa española, empezando por no admitir en las respectivas Redacciones ni á los anfibios ni á los incapacitados por orden político ó por otras causas, para mantenerse en el ambiente digno que debe ser la más preciada característica de esa respetable clase.

Ya conocen, tanto Lago como Garcés, mi opinión sobre este asunto y que para cuanto se acuerde queda á sus gratas órdenes su afectísimo compañero,

SATURNINO RODRÍGUEZ

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Estudios de enseñanza no Oficial no Colegiada.

De conformidad con las disposiciones vigentes, se convoca á exámenes de estudios de enseñanza no oficial no colegiada para el próximo mes de Septiembre, con sujeción á las siguientes reglas:

1.º Los que aspiren á dar validez académica en el citado mes á los estudios generales del Grado de Bachiller, hechos libremente, deberán presentar en la Secretaría de este Instituto, en los días no feriados, comprendidos en la segunda quincena de Agosto próximo, instancia al Sr. Director, conforme á los impresos que se facilitarán.

2.º Los que tengan necesidad de sufrir examen de ingreso lo solicitarán mediante los modelos que existen en esta Secretaría, presentando la partida de nacimiento, simple, testimoniada por un Notario ó legalizada, según los casos.

3.º Es requisito indispensable la presentación de la cédula personal á los mayores de catorce años,